



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP UNC 4823/2013

Córdoba, 07 MAR 2013

VISTO:

La Resolución Decanal 88/12 en la que se resuelve modificar la actuación académica del alumno Renzo Aghemo, Legajo 33388077, con el fin de que la asignatura Practica de Investigación de código 731 figure con el código 733;

Y CONSIDERANDO:

Que esta situación se ha producido por un error involuntario en la generación de actas correspondientes a Practicas de Investigación por lo que se consignaron dos materias con el mismo código (731);

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Decanal 88/12 es necesario dar de baja la materia código 731 aprobada el día 13/08/10 lo que está registrado en el acta 0201100153, e incluirla como una Practica de Investigación con una carga horaria de 120 hs. (12 credits) y un código diferente

La necesidad de subsanar el mencionado error;


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Art. 1: Autorizar al Area enseñanza a rectificar el acta N° 0201100153 correspondiente a la **PRACTICA DE INVESTIGACIÓN I**, de fecha 13/08/10, solo en lo que respecta al alumno **RENZO AGHEMO**, Legajo 33388077, para que donde dice nota 10 (diez) figure ausente

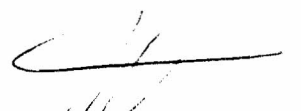
Art. 2: Autorizar al area enseñanza a rectificar el acta N° 0201000401 de fecha 20/09/10 correspondiente a la **PRACTICA DE INVESTIGACION III**, con el fin de incluir en la misma al mencionado alumno con nota 10 (diez), concepto Sobresaliente

Art. 3: Comuníquese y archívese.

Resolución N° **151**


DR. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA